

Legislación Federal .....	619
Legislación de los Estados de la Federación .....	643

## FEDERAL

### *ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES*

#### FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

412. D. (16-X-1974; D.O. 23-X-1974). Aprueba el Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), hecho en París, el 18 de junio de 1971.

### *ADECUACIONES FISCALES*

#### v. IMPUESTOS (444)

### *ADMINISTRACIÓN FISCAL*

413. A. No. 102-3439 (1-X-1974; D.O. 10-X-1974). Autoriza a las Tesorerías del Distrito Federal y de los Estados coordinadas con la Federación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas, productos del trabajo y 1% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, a participar también en un 45% de los recargos y multas relativos a las obligaciones de los patrones en los dos últimos impuestos.

### *AMPARO*

#### LEY DE AMPARO

414. D. (29-X-1974; D.O. 4-XII-1974). Adiciona los artículos, 76, 78 y 91 y reforma el 79 y el 161, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la facultad del juzgador de amparo de suplir la deficiencia de la queja en los juicios en que los menores de edad o los incapaces figuren como quejosos.

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430)

PODER JUDICIAL (451)

*ATENCIÓN MÉDICA*

415. Reglto. (26-VIII-1974; D.O. 12-XI-1974). Reglamento de la prestación de los servicios para la salud en materia de atención médica, que tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, a la observancia del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que concierne a los establecimientos de atención médica, dedicados a promover la salud, prevenir y diagnosticar enfermedades, tratar enfermos y rehabilitar inválidos.

*BAJA CALIFORNIA SUR*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (429 y 430)

*CÁMARAS DE COMERCIO*

416. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Reforma los artículos 5º, 6º, 8º, 18, 19, 24, 25, fracción II, 26, fracción VII y 28, y adiciona el 20 bis de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria. *Aclaración:* D.O. 7-I-1975

v. *a.* CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430)

*CÁMARAS DE INDUSTRIA*

v. CÁMARAS DE COMERCIO (416)

*CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

417. D. (27-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 19 de la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, referentes a las atribuciones del Consejo, la integración y funciones de la Junta Directiva y el régimen laboral de sus trabajadores

*CIENCIAS SOCIALES*

- v. ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (412)

*CINEMATOGRAFIA*

- v. DERECHOS FISCALES (432)

*CLINICAS*

- v. ATENCIÓN MÉDICA (415)

*CÓDIGO CIVIL*

- v. CONSTITUCION POLITICA (430); IGUALDAD JURIDICA DE LA MUJER (441)

*CÓDIGO DE COMERCIO*

- v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

*CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES*

- v. ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (439)

*CÓDIGO PENAL*

- v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (439)

*CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES*

- v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

*CÓDIGO SANITARIO*

- v. ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (439)

## COMERCIO EXTERIOR

- v. IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACIÓN (442);  
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN (443)

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- v. CIENCIA Y TECNOLOGÍA (417)

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### REGLAMENTO INTERIOR

- 418. Reglto. (22-VIII-1974; D.O. 11-XI-1974). Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, que determina su integración, atribuciones y funcionamiento. Abroga el Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, expedido el 19 de enero de 1951 (D.O. 7-II-1951).

## CONTRATOS LEY

### INDUSTRIA AZUCARERA

- 419. Convenio (26-IX-1974; D.O. 7-X-1974). Modifica el Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, en sus artículos 26, incisos a), b) y c), 35, 45, 67, 92, 100 y 117, para incrementar los salarios.
- 420. Convenio (9-XI-1974; D.O. 22-XI-1974). Convenio por el que se da por revisado el Contrato Ley vigente en la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.

### INDUSTRIA DEL HULE

- 421. Convenio (24-IX-1974; D.O. 7-X-1974). Modifica el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos manufacturados, en lo concerniente a los salarios que se incrementan en el presente convenio.

INDUSTRIA TEXTIL --Ramo del Algodón--

422. Convenio (26-IX-1974; D.O. 8-X-1974). Convenio por el que se aumenta en un seis por ciento los salarios pactados en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de 28 de junio de 1974, que dio por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización.

INDUSTRIA TEXTIL --Ramo de Géneros de Punto--

423. Convenio (26-IX-1974; D.O. 9-X-1974). Modifica el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, para incrementar los salarios actuales de los trabajadores.

INDUSTRIA TEXTIL --Ramo de Lana--

424. Convenio (28-IX-1974; D.O. 8-X-1974). Convenio por el que se da por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Lana (8-XII-1972; D.O. 13-XII-1972).

INDUSTRIA TEXTIL --Ramo de Listones--

425. Convenio (26-IX-1974; 7-X-1974). Modifica el Contrato Ley de la industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas, Jacquard o Agujas de la República Mexicana, para incrementar los salarios de los trabajadores de esta industria.

INDUSTRIA TEXTIL --Ramo de la Seda--

426. Convenio (26-IX-1974; D.O. 8-X-1974). Modifica el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, para incrementar los salarios de los trabajadores de esta actividad industrial, en los términos del presente convenio.

CONTROL DE PRECIOS

427. D. (2-X-1974; D.O. 3-X-1974). Regula los precios de las mercancías que menciona, sujetándolas a precios máximos (art.

4º) y al régimen de fijación de precios por variación de costos (arts. 7º, 8º, 9º y 10).

428. D. (30-X-1974; D.O. 6-XI-1974). Establece la Tarifa para el cobro de derechos relativos al Decreto que regula los precios de diversas mercancías.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

429. D. (7-X-1974; D.O. 8-X-1974). Reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para erigir los nuevos estados de Baja California Sur y Quintana Roo, sobre los territorios de ese nombre. Modifica además los artículos 27, fracciones VI, párrafo I-XI-c); XII, párrafo I y XVII-a); 45, 52, 55 fracción III; 73 fracciones I, II y VI-2a, 3a, 4a, párrafos I y IV, y 5a; 74, fracciones I y VI; 76 fracción IV; 79 fracciones II, V, VIII y IX; 82, fracción VI; 89 fracciones II, XIV y XVII; 104, fracción I párrafos I y II; 107, fracción VIII-f) párrafo II; III párrafos V y VI; 123 "B" y 131 párrafo I de la misma Constitución para hacerlos congruentes con la reforma al artículo 43. De acuerdo con el artículo Décimo Quinto transitorio del Decreto, en tanto se expide la Constitución Política de cada uno de los nuevos Estados, continuará vigente la legislación que ha regido en los Territorios, "excepto en aquello que pugne con su soberanía".
430. D. (21-XII-1974; D.O. 23-XII-1974) Para concordarlas con el Decreto que reformó el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma las siguientes leyes: Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; Ley de Amparo; Ley Federal Electoral; Ley Federal del Trabajo; Ley del Seguro Social; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados; Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Ley Federal de Educación; Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales en Materia de Profesiones para el Distrito y Territorios

Federales; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; Ley General de Bienes Nacionales; Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías; Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales; Ley de Inspección de Adquisiciones; Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas; Ley Federal de Reforma Agraria; Ley Federal de Aguas; Ley Forestal; Ley del Impuesto sobre la Explotación Forestal; Ley de Educación Agrícola; Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental; Ley Federal para el Fomento de la Pesca; Ley de la Propiedad Industrial; Ley Federal de Estadística; Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria; Decreto que establece Bases para el funcionamiento de la Comisión Federal de Electricidad; Código de Comercio; Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Ley General de Instituciones de Seguros; Código Fiscal de la Federación; Ley del Impuesto sobre la Renta; Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Automóvil; Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; Ley de Vías Generales de Comunicación; Ley de Navegación y Comercio Marítimos; Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal; Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios; Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal; Código de Procedimientos Penales del Distrito y Territorios Federales; Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de inmuebles, para el Distrito y Territorios Federales; Ley del Notario para el Distrito Federal y Territorios; Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito y Territorios Federales; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales; Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales; Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la



Federación; y se abroga la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales de 31 de diciembre de 1928.

431. D. (27-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma y adiciona los artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para "establecer la igualdad jurídica de la mujer".

v. a. IGUALDAD DE LA MUJER

*COORDINACIÓN FISCAL*

v. ADMINISTRACIÓN FISCAL (413)

*DAÑOS NUCLEARES*

v. RESPONSABILIDAD CIVIL (469)

*DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN*

v. SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO (472)

*DEPARTAMENTO DE TURISMO*

v. SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO (472)

*DÉPORTE*

v. INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (445)

*DERECHOS FISCALES*

432. D. (19-XII-1974; D.O. 20-XII-1974) Establece las tarifas para el cobro de derechos a la industria cinematográfica y los relativos a la transmisión en televisión.

v. a. CONTROL DE PRECIOS (428); RÉGIMEN FISCAL (465 y 468)

V. INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA  
INFANCIA (445)

DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.

433. D. (10-VII-1974; D.O. 15-X-1974). Crea el Comité Promotor del  
Desarrollo Socio-Económico del Estado de Campeche.

COMITÉ PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

434. D. (30-X-1974; D.O. 12-XII-1974). Crea el Comité Promotor del  
Desarrollo Socio-Económico del Estado de Chihuahua.

ECOLOGIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA DEL SURESTE

435. D. (6-XI-1974; D.O. 2-XII-1974). Crea el Centro de Investiga-  
ciones Ecológicas del Sureste, con domicilio en San Cristóbal  
de las Casas, Estado de Chiapas, como organismo descentrali-  
zado, que tendrá a su cargo investigar la ecología del sureste  
del país y en particular la del Estado de Chiapas.

EJERCICIO PROFESIONAL

436. Convenios (D.O. 9-X-1974). Se publican los Convenios celebra-  
dos por el Ejecutivo Federal con los gobiernos de los Estados  
de Nuevo León (23-IX-1974) y San Luis Potosí (3-X-1974),  
para coordinar la unificación del registro profesional.
437. Convenio (25-X-1974; D.O. 11-XI-1974). Convenio celebrado  
por el Ejecutivo Federal con el gobierno del Estado de Duran-  
go, para coordinar y unificar el registro profesional.

*ENSEÑANZA AGRÍCOLA*

- v. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO (478)

*ENSEÑANZA PREESCOLAR Y EXTRAESCOLAR*

- v. INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (445)

*ENSEÑANZA SUPERIOR*

- v. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (446);  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO (478)

*ESTACIONAMIENTOS*

LEY DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS

438. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, primera Sección). Deroga los artículos 28, 29 y 30 y reforma los artículos 1º al 27, inclusive, y 45 de la Ley sobre Estacionamientos de Vehículos en el Distrito Federal.

*FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES*

- v. ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (412)

*ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS*

439. D. (28-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 24, 41, 84, 90, 193 a 199 y 201 del Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; los artículos 123, 181 y 523 a 527 del Código Federal de Procedimientos Penales; el artículo 505 del Código Sanitario y deroga los artículos 502 y 503 de este último ordenamiento; todos ellos concernientes a los delitos en materias de estupefacientes y psicotrópicos, al procedimiento y a las medidas de seguridad aplicables.

- v. a. CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (418)

## FIANZAS

### v. IMPUESTOS (444)

## FOMENTO ECONÓMICO

### v. DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO (433 y 434)

## FRUTICULTURA

### COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA

440. D. (31-X-74; D.O. 4-IX-1974). Reestructura la Comisión Nacional de Fruticultura, ampliando sus objetivos y funciones en los aspectos técnico y administrativo, a fin de que pueda promover el incremento cualitativo y cuantitativo de la producción frutícola, mediante el desarrollo de mejores técnicas de plantación, industrialización y comercialización de la fruta. *Fe de erratas: D.O. 18-XII-1974*

## HOSPITALES

### v. ATENCIÓN MÉDICA (415)

## IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER

441. D. (27-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Población, Ley de Nacionalidad y Naturalización, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Código de Comercio, para ponerlos acordes con la reforma constitucional por la que se pretende establecer la igualdad jurídica de la mujer. *Fe de erratas: D.O. 9-I-1974.*

### v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (431)

## INCAPACES

### v. AMPARO (414)

*IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACIÓN*

442. D. (17-XII-1974; D.O. 23-XII-1974, Segunda Sección). Promulga la Ley que crea el Impuesto General de Exportación. *Fe de erratas*: D.O. 26-XII-1974.

*IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN*

443. D. (D.O. 27-XII-1974, Segunda Sección). Contiene la Ley del Impuesto General de Importación.

*IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO SOBRE LA RENTA*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO SOBRE TABACOS LABRADOS*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE AUTOMÓVILES*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO DEL TIMBRE*

- v. IMPUESTOS (444)

*IMPUESTO SOBRE VENTA DE GASOLINA*

- v. IMPUESTOS (444)

## IMPUESTOS

444. L. (15-XI-1974; D.O. 19-XI-1974). Reforma y adiciona diversas disposiciones de las siguientes leyes: Ley del Impuesto sobre la Renta; Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles; Ley del Impuesto sobre producción y consumo de cerveza; Ley General del Timbre; Ley del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles; Ley del Registro Federal de Automóviles; Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; Ley General de Instituciones de Seguros; Ley General de Instituciones de Fianzas; Ley del Impuesto y Fomento a la Minería; Ley del Impuesto sobre Tabacos Labrados, y Ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos (D.O. 29-XII-1967). Establece, además, el impuesto sobre venta de gasolina.

v. *a.* ADMINISTRACIÓN FISCAL (413)

## INFLACIÓN

v. CONTROL DE PRECIOS (427 y 428)

## INSTITUCIONES DE CRÉDITO

v. IMPUESTOS (444)

## INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

445. D. (24-X-1974; D.O. 30-X-1974). Reestructura la organización del Instituto Nacional de Protección a la infancia, y amplía sus objetivos y atribuciones, para que el Instituto pueda prestar "mejores y mayores servicios asistenciales", especialmente en lo que se refiere a nutrición infantil, educación preescolar y extraescolar, fomento del deporte, asistencia jurídica a menores, asistencia médica y de higiene familiar y comunal y desarrollo de la comunidad.

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

### LEY ORGÁNICA

446. D. 13-XII-1974; D.O. 16-XII-1974). Expide la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, institución educativa, científi-

ca y cultural dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Abroga la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1956.

#### INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

v. CIENCIA Y TECNOLOGÍA (417)

#### MENORES

v. AMPARO (414); INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (445)

#### MINERÍA

447. A. (30-X-1974; D.O. 1-XI-1974). Ordena la constitución de un fideicomiso denominado "Minerales no Metálicos Mexicanos", que tendrá por objeto mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos, así como de mármoles, granitos y ónix.
- v. a. IMPUESTOS (444)

#### MINISTERIO PÚBLICO

##### LEY DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

448. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Expide la Ley de la Procuraduría General de la República, que abroga a la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal (10-XI-1955; D.O. 26-XI-1955).

#### MONOPOLIOS

##### LEY ORGÁNICA DEL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL

449. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Reforma los artículos 1º, 5º y 21 de la Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional en materia de monopolios, que determinan y sancionan los actos que tiendan a evitar la libre concurrencia en la producción, distribución o comercialización de bienes y servicios.

v. IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

NACIONALIZACIÓN DE BIENES

450. D. (28-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 19 y 20 a 27 y deroga los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Nacionalización de Bienes Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional, para establecer un procedimiento administrativo de declaración de nacionalización, previo al juicio de nacionalización, para que éste se realice sólo en caso de oposición de parte interesada manifestada durante el procedimiento administrativo.

NUTRICIÓN INFANTIL

- v. INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (445)

PLAGAS

- v. SANIDAD FITOPECUARIA (470)

POBLACIÓN

- v. IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

451. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Reforma los artículos 26, fracción III, inciso b); 7º Bis, fracción I, inciso c); 72, fracción III; 72 Bis fracción IX y 73 fracciones XIII y XIV, y deroga la fracción XX de este mismo artículo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, referentes a la competencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, en amparos sobre "controversias que afecten el orden



y la estabilidad de la familia", y a la competencia territorial de los juzgados de Distrito.

## *PRECIOS*

### v. CONTROL DE PRECIOS (427 y 428)

## *PRESUPUESTOS*

### EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

452. D. (27-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Contiene el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1975.

### EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

453. D. (20-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Promulga el Presupuesto Provisional de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1975.

### EGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

454. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Contiene el Presupuesto Provisional de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1975.

### EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

455. D. (26-XII-1974; D.O. 27-XII-1974, Primera Sección). Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1975.

### EGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

456. D. (21-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Expide el Presupuesto Provisional de Egresos de los Municipios del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1975.

## INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

457. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Promulga la Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1975.

## INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

458. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año fiscal de 1975.

## INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

459. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Expide la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1975.

## INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

460. D. (15-XI-1974; D.O. 19-XI-1974). Reforma la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1974, adicionando los artículos 1º y 6º, y derogando el 8º, para incluir los ingresos provenientes del impuesto sobre venta de gasolina.
461. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1975.

## INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

462. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Promulga la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1975.

## *PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA*

v. MINISTERIO PÚBLICO (448)

## *PROFESIONES*

v. EJERCICIO PROFESIONAL (436 y 437)

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (429 y 430)

RADIO Y TELEVISIÓN

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

463. D. (28-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 101, 103 y 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión y le adiciona el 104 Bis, todos referentes a las infracciones y sanciones en esta materia.

v. a. DERECHOS FISCALES (432)

REFORMA AGRARIA

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA

464. D. (30-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 117 y 122 de la Ley Federal de Reforma Agraria, relativos a las expropiaciones de bienes ejidales o comunales.

v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO (472)

RÉGIMEN FISCAL

v. IMPUESTOS (444)

RÉGIMEN FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

465. D. (21-XI-1974; D.O. 13-XII-1974). Reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, en relación con el impuesto predial y los derechos fiscales.

466. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

## LEY DE HACIENDA DEL TERRITORIO DE BAJA CALIFORNIA SUR

467. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Reforma los artículos 18, fracción I, inciso c), y 164 de la Ley de Hacienda del Territorio de Baja California Sur.

## LEY DE HACIENDA DEL TERRITORIO DE QUINTANA ROO.

468. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Territorio de Quintana Roo, concernientes a los impuestos predial, sobre urbanización, producción agrícola, sacrificio de ganado, juegos permitidos, rifas y lotería, y a los derechos fiscales.

## REGISTRO FEDERAL DE AUTOMÓVILES

- v. IMPUESTOS (444)

## RESPONSABILIDAD CIVIL

469. D. (29-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Promulga la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, que tiene por objeto "regular la responsabilidad civil por daños que puedan causarse por el empleo de reactores nucleares y la utilización de sustancias y combustibles nucleares y desechos de éstos".

## SALUD PÚBLICA

- v. CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (418); SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (417)

## SANATORIOS

- v. ATENCIÓN MÉDICA (415)

## SANIDAD FITOPECUARIA

470. D. (18-XI-1974; D.O. 13-XII-1974). Promulga la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene

“por objeto la protección y conservación de los vegetales y animales, contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades”. Abroga la Ley de Plagas de los Estados Unidos Mexicanos (15-XI-1924; D.O. 10-XII-1924) y la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos (29-VIII-1940; D.O. 26-IX-1940).

*SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA*

v. SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO  
(472)

*SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA*

REGLAMENTO INTERIOR

471. D. (26-VIII-1974; D.O. 11-XI-1974). Reforma la fracción VII del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y adiciona las fracciones X y XI al mismo precepto, concernientes a la vigilancia del cumplimiento del Código Sanitario, las medidas de seguridad sanitarias y la expedición, revalidación y cancelación de licencias sanitarias federales.

*SECRETARÍA DE TURISMO*

v. SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO  
(472)

*SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO*

472. D. (30-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma los artículos 1º, 17 y 18 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, para transformar los Departamentos de Asuntos Agrarios y Colonización y de Turismo, en Secretarías de la Reforma Agraria y de Turismo, respectivamente.

v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430)

LEY DEL SEGURO SOCIAL

473. D. (27-XII-1974; D.O. 31-XII-1974). Reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, en sus artículos 13, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 65, 71, 92, 101, 106, 114, 115, 164, 165, 167, 168 y 177.

v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430)

SEGUROS

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

474. D. (3-XII-1974; D.O. 20-XII-1974). Reforma diversos artículos de la Ley General de Instituciones de Seguros.

v. a. IMPUESTOS (444)

TENENCIA DE LA TIERRA

v. URBANISMO (479)

TERRITORIOS FEDERALES

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (429 y 430)

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

475. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Adiciona dos párrafos al artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los que se regula la prima adicional por trabajo dominical y la prima de vacaciones.

v. a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

476. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Reforma los artículos 547, fracción VI; 600, fracción VI; 643, fracción IV y 890 de la Ley Federal del Trabajo; le adiciona el 891 y deroga la fracción II del 878, con el objeto de sancionar penalmente a los patrones que hagan pagos a sus trabajadores, inferiores al salario mínimo o a los comprobantes o recibos.
477. D. (22-XII-1974; D.O. 24-XII-1974). Reforma el artículo 95 de la Ley Federal del Trabajo, referente a la determinación de los salarios mínimos profesionales.
- v. a. CONTRATOS LEY (419 a 426); CONSTITUCIÓN POLÍTICA (430); IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER (441)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO

478. D. (22-XII-1974; D.O. 30-XII-1974, Primera Sección). Promulga la Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo, Estado de México, entre cuyos objetivos se señala la impartición de educación media y superior "para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del medio rural". La Ley regula la naturaleza, objetivos y medios de la Universidad, sus autoridades y su patrimonio. Abroga la Ley de Educación Agrícola de 1946.

URBANISMO

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

479. (6-XI-1974; D.O. 8-XI-1974). Sustituye al Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, creado por Acuerdo Pre-

sidencial de 7 de agosto de 1973 (D.O. 20-VIII-1973), por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que será un organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tendrá por objeto "regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares mejorando esos centros de población y sus fuentes propias de vida".



# ESTADOS DE LA FEDERACIÓN

## AGUASCALIENTES

### CONSTITUCIÓN POLITICA

480. D. No. 3 (7-XI-1974, 9-XI-1974; P.O. 10-XI-1974) Reforma y adiciona el artículo 59 de la Constitución Política del Estado.

### ELECCIONES

481. D. No. 92 (24-VIII-1974, 24-VIII-1974; P.O. 8-IX-1974). Reforma los artículos 27, 82 y 83 de la Ley para la Elección de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, Presidentes, Municipales y Síndicos de los Ayuntamientos, y que se refieren a la división del territorio del Estado en Distritos Electorales y a la instalación de la Junta Preparatoria.

### FRACCIONAMIENTOS

#### LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS

482. D. No. 6 (18-XI-1974, 19-XI-1974; P.O. 1-XII-1974). Se adiciona la Ley Estatal de Fraccionamientos, con los artículos 48 Bis y 53 que se refieren a las obligaciones del fraccionador antes y después de entregar el fraccionamiento al o a los Ayuntamientos que correspondan y reforma el artículo 64 de la misma Ley, que señala los requisitos para hacer la entrega de los fraccionamientos a los mencionados ayuntamientos, y a la sanción correspondiente a la violación de esta disposición.

### INFANCIA

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (483)

#### INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

483. D. No. 8 (30-XI-1974, 1-XII-1974; P.O. 1-XII-1974). Reforma la Fracción II del artículo Décimo Primero del Decreto Nú-

mero 5 de 7 de noviembre del presente año, que crea el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Aguascalientes.

## *MENORES*

### v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (483)

## *MINISTERIO PÚBLICO*

### LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

484. D. No. 4 (7-XI-1974, 9-XI-1974; P.O. 10-XI-1974). Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes, en su artículo 32 que se refiere a los requisitos para ser Procurador General de Justicia y deroga el párrafo del artículo 41 de la misma Ley.

## *MINISTERIO PÚBLICO*

### v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (480)

## *BAJA CALIFORNIA*

### *CÓDIGO CIVIL*

485. D. No. 15 (27-XI-1974, 16-XII-1974, P.O. 20-XII-1974). Adiciona el artículo 1721 del Código Civil para el Estado de Baja California, que se refiere a las firmas en los documentos de contratos que exigen la forma escrita.

### *CÓDIGO FISCAL*

486. D. No. 3 (9-X-1974, 15-X-1974; P.O. 20-X-1974). Modifica los artículos 106 y 111 en su fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Baja California.

### *CÓDIGO SANITARIO*

487. D. No. 5 (14-X-1974, 29-X-1974; P.O. 10-XI-1974). Ratifica el Convenio celebrado por el Gobierno del Estado de Baja Cali-

fornia con la Secretaría de Salubridad y Asistencia fechado el día 24 de julio de 1974 y se adopta el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, en todos sus términos y en su oportunidad los Reglamentos y Decretos que de él emanen, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 1973.

## *PRESUPUESTOS*

### *LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

488. D. (30-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974, Sec. I). Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 1975, que señala los impuestos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones e ingresos extraordinarios que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

## *CAMPECHE*

### *AVICULTURA*

#### *v. FOMENTO AVICOLA (490)*

### *EJERCICIO PROFESIONAL*

#### *REGLAMENTO AL EJERCICIO PROFESIONAL*

489. D. No. 223 (3-VIII-1974, 3-VIII-1974; P.O. 3-VIII-1974). Adiciona el Reglamento al Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche con el artículo 17 que autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para unificar el registro profesional entre esa Entidad y el Distrito Federal.

### *FOMENTO AVICOLA*

490. D. (11-VII-1974, 11-VII-1974; P.O. 11-VII-1974). Ley que crea el Organismo Público descentralizado "Fomento Avícola de Campeche" cuyo objeto será estimular con los medios a su al-

cance el incremento de la avicultura en general, así como la producción de huevo en la entidad.

## *REGISTRO PROFESIONAL*

### v. EJERCICIO PROFESIONAL (489)

## *COAHUILA*

### *BIENES DEL ESTADO*

#### **LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO**

491. D. No. 94 (14-VIII-1974, 27-VIII-1974; P.O. 4-IX-1974). Ley General de Bienes del Estado de Coahuila. Deroga los artículos del 2 al 44, ambos inclusive, de la Ley de Hacienda del Estado emitida por decreto número 156 de 29 de diciembre de 1971 que contenían disposiciones al respecto.

### *CÓDIGO CIVIL*

492. D. No. 85 (30-VI-1974, 8-VII-1974; P.O. 7-IX-1974). Deroga el Título Segundo de la Tercera Parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de Coahuila, que contiene normas relativas a la organización del Registro Público de la Propiedad y lo sustituye por el texto que en este mismo decreto se publica.

### *CONSTITUCIÓN POLITICA*

493. D. No. 105 (7-XI-1974, 8-XI-1974; P.O. 9-XI-1974). Reforma los artículos 34, 35, 36, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, que se refieren a la división del territorio del Estado en Distritos Electorales, Diputados de Partido, requisitos para ser diputado propietario o suplente, Juntas preparatorias de diputados para el exámen y calificación de sus respectivas elecciones.

### *ELECCIONES*

### v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (493)

*HACIENDA PÚBLICA*

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**

494. D. No. 112 (10-XII-1974, 13-XII-1974; P.O. 18-XII-1974). Reforma la fracción I del artículo 177 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila, que contiene la tarifa del Impuesto Predial.

*HACIENDA PÚBLICA*

- v. BIENES DEL ESTADO (491)

*IMPUESTO PREDIAL*

- v. HACIENDA PÚBLICA (494)

*PUENTES*

**PUENTE INTERNACIONAL DE CIUDAD ACUÑA**

495. D. No. 101 (27-IX-1974, 28-IX-1974; P.O. 30-X-1974). Ley que crea un Organismo Público Descentralizado que se denominará "Puente Internacional de Ciudad Acuña" cuya finalidad será la de prestar el servicio público federal de PASO entre las ciudades de Acuña, Coahuila, y del Río, Texas.

*REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD*

- v. CÓDIGO CIVIL (492)

*COLIMA*

*HACIENDA PÚBLICA*

**LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO**

496. D. No. 50 (27-IX-1974, 3-X-1974; P.O. 5-X-1974). Se adiciona el artículo 275 de la Ley General de Hacienda del Estado, en vigor que se refiere al impuesto sobre Traslación de Dominio.

497. D. No. 53 (22-XI-1974, 26-XI-1974; P.O. 30-XI-1974). Adiciona el artículo 431 de la Ley General de Hacienda del Estado, que se refiere a los impuestos a la producción agrícola.

*IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA*

v. HACIENDA PÚBLICA (497)

*IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA*

v. HACIENDA PÚBLICA (497)

*PRODUCCIÓN AGRÍCOLA*

v. HACIENDA PÚBLICA (497)

**CHIAPAS**

*HACIENDA PÚBLICA*

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**

498. D. No. 86 (30-VII-1974, 30-VII-1974; P.O. 31-VII-1974). Reforma el artículo 182 de la Ley de Hacienda del Estado y se adiciona con el artículo 182 bis, estableciendo a cargo del deudor de un crédito fiscal los gastos que se originen en el procedimiento administrativo de ejecución a que diera lugar por la falta de pago oportuno, así como la tarifa para calcular los honorarios de ejecución.

*PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN*

v. HACIENDA PÚBLICA (498)

**CHIHUAHUA**

*APELACIÓN*

v. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (502)

## *CÓDIGO ADMINISTRATIVO*

499. D. No. 497-74 (   
Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
500. D. No. 67-74 (17-XII-1974, 18-XII-1974; P.O. 21-XII-1974). Adiciona el artículo 871 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con una disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para unificar el registro profesional.

## *CÓDIGO ADMINISTRATIVO*

v. TRÁNSITO (505)

## *CÓDIGO FISCAL*

501. D. No. 81-74 (   
Reforma los artículos 37, 40, 73, 77, 103, 104, 105, 111, 114, 115, 122, 124, 127, 135, 169, 184, 250, 266 y 316 del Código Fiscal del Estado, que se refieren a las autoridades fiscales, sobre Traslación de dominio de bienes inmuebles, impuesto sobre sueldos y emolumentos, impuesto sobre la ganadería y a las participaciones en impuestos federales que corresponden al Estado y a los Municipios del mismo.

## *CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES*

502. D. No. 3-74 (20-IX-1974, 26-IX-1974; P.O. 2-X-1974). Modifica los artículos 21, 830, 837 y 838 del Código de Procedimientos Civiles del Estado que se refieren a la Tercería y a la Apelación.

## *EGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (503, 504)

## *EJERCICIO PROFESIONAL*

v. CÓDIGO ADMINISTRATIVO (500)

*IMPUESTO SOBRE LA GANADERÍA*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*IMPUESTO PREDIAL*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*IMPUESTO SOBRE PROFESIONES Y EJERCICIO LUCRATIVOS*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y EMOLUMENTOS*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (504)

*PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES*

v. CÓDIGO FISCAL (501)

*PRESUPUESTOS*

**LEY DE EGRESOS DEL ESTADO**

503. D. No. 75-74 ( Ley de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal de 1975.

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO**

504. D. No. 76-74 (20-XII-1974, 21-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal de 1975.



## PROFESIONES

### v. CÓDIGO ADMINISTRATIVO (500)

## PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### v. URBANISMO (506)

## REGISTRO PROFESIONAL

### v. CÓDIGO ADMINISTRATIVO (500)

## TRASITO

505. A. No. 1773 (9-XI-1974; P.O. 16-XI-1974). En tanto se expide la reglamentación al Código Administrativo del Estado, el Ejecutivo del mismo, tramitará y resolverá los procedimientos regulados por la Ley de Tránsito, a través de la Secretaría General de Gobierno.

## URBANISMO

### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

506. D. No. 17-74 (25-X-1974, 28-X-1974; P.O. 2-XI-1974). Crea un organismo público descentralizado, denominado "Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua" cuyos fines serán la planeación, legalización, urbanización y poblamiento en las áreas suburbanas del Estado

## DURANGO

## AMNISTIA

### v. INDULTO (508)

## AYUNTAMIENTOS

### v. FRACCIONAMIENTOS (507)

## FRACCIONAMIENTOS

### LEY DE FRACCIONAMIENTOS DE TERRENOS

507. D. No. 18 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974 Extr.). Reforma los artículos I inciso a), 3, adicionando la Fracción IV, 7, 16 inciso b), 21, 34; deroga los artículos 11 y 18 y crea los artículos 34 bis I y 34 bis II de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, con el fin de adecuarla debidamente en relación a la participación activa que tengan los Ayuntamientos en la aplicación de esta Ley.

## FRACCIONAMIENTOS

### v. URBANISMO (514)

### *IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y GANADERAS.*

### v. INGRESOS MUNICIPALES (509)

## INDULTO

### LEY DE INDULTO, AMNISTÍA Y REDUCCIÓN DE PENAS

508. D. No. 14 (24-XII-1974, 25-XII-1974; P.O. 25-XII-1974). Con- tiene la Ley de Indulto, Amnistía y reducción de Penas, que establece los requisitos necesarios para que el Ejecutivo del Estado conceda indulto, amnistía o reducción de pena a los in- diciados, procesados, acusados y sentenciados.

## INFANCIA

### v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (510)

## INGRESOS DEL ESTADO

### v. PRESUPUESTOS (511)

## INGRESOS MUNICIPALES

### LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS

509. D. No. 21 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974, Extr.). Modifica el artículo 48 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango, contenido en el Decreto número 79 de 31 de diciembre de 1968, y que se refiere al impuesto sobre ejercicio de actividades mercantiles, industriales, agrícolas y ganaderas.

*INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

510. D. No. 10 (26-XI-1974, 26-XI-1974; P.O. 28-XI-1974). Crea el Instituto de Protección a la Infancia de Durango como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de Durango, y señala sus objetivos, sus funciones y su constitución. Deroga el Decreto No. 256 de 14 de junio de 1961.

*LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ*

- v. UNIVERSIDADES (513)

*MENORES*

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (510)

*MUNICIPIOS*

- v. FRACCIONAMIENTOS (507)

*PLANEACIÓN URBANA*

- v. URBANIZACIÓN (514)

*PRESUPUESTOS*

*LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

511. D. No. 16 (30-XII-1974, 30-XII-1974; P.O. 31-XII-1974, Extr.). Prorroga para el año de 1975, la vigencia de la Ley de Ingresos del Estado de Durango, contenida en el Decreto No. 301 de 28

de diciembre de 1973 y publicado en el Periódico Oficial No. 54 número extraordinario de 31 de diciembre de 1973.

#### *PRISIONES*

v. INDULTO (508)

#### *PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (510)

#### *REDUCCIÓN DE PENAS*

v. INDULTO (508)

#### *TRÁSITO*

##### **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TRÁSITO Y TRANSPORTES**

512. Reglto. (11-XII-1974, P.O. 12-XII-1974). Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes que contiene normas que señalan los requisitos que deben satisfacer los vehículos para su circulación, señales reglamentarias, reglas que deben observar los conductores de vehículos para su circulación forma de transporte de carga, y normas generales sobre el transporte.

#### *TRANSPORTES*

v. TRÁSITO (512)

#### *UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO*

v. UNIVERSIDADES (513)

#### *UNIVERSIDADES*

##### **LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO**

513. D. No. 4 (30-IX-1974, 1-X-1974, P.O. 3-X-1974). Reforma el inciso c) del Artículo 14 y los artículos 25 y 28 de la Ley Orgá-

nica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, que se refieren a la elección del Rector de la Universidad y a sus funciones.

## *URBANISMO*

### *LEY DE PLANEACIÓN Y URBANIZACIÓN*

514. D. No. 19 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974, Extr.). Reforma el artículo 7 fracción XVI de la Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Durango, con el objeto de conceder al Municipio participación en lo que se refiere a autorización supervisión y aprobación de fraccionamientos.

## *GUANAJUATO*

### *AYUNTAMIENTOS*

#### v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (516)

### *CÓDIGO CIVIL*

515. D. No. 102 (8-X-1974, 8-X-1974; P.O. 20-X-1974). Suspende por lo que resta del año la vigencia del artículo 64 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; autoriza al Ejecutivo del Estado para exonerar de los derechos que se consignan en el artículo 37 fracción III inciso a) de la Ley de Ingresos para el actual ejercicio fiscal a aquellas personas que celebren contrato de matrimonio, así como por la expedición de las copias certificadas de las actas correspondientes.

### *CONGRESO DEL ESTADO*

#### v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (516)

### *CONSTITUCIÓN POLÍTICA*

516. D. No. 114 (24-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 29-XII-1974). Reforma los artículos 48 fracción XVII y 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guana-

juato, que se refieren a las facultades de la Legislatura del Estado y a la competencia de los Ayuntamientos.

#### *CONSTRUCCIONES*

v. OBRAS PÚBLICAS (518)

#### *CONSTRUCTORA GUANAJUATO*

v. OBRAS PÚBLICAS (518)

#### *EXENCIÓN DE IMPUESTOS*

v. CÓDIGO CIVIL (515)

#### *INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (517)

#### *INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

##### *LEY DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DEL ESTADO*

517. D. No. 113 (3-XII-1974, 4-XII-1974; P.O. 15-XII-1974). Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Guanajuato, crea esta institución como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, señalando sus objetivos, sus funciones y su constitución. Abroga el Decreto de 12 de enero de 1962.

#### *LEGISLATURA DEL ESTADO*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (516)

#### *MENORES*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (517)

#### *MUNICIPIOS*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (516)

"CONSTRUCTORA GUANAJUATO"

518. D. No. 100 (14-XI-1974, 18-XI-1974; P.O. 28-XI-1974). Ley que crea el organismo público descentralizado que se denominará "Constructora Guanajuato" que tendrá como fines la ejecución de obras de beneficio colectivo a cargo parcial o totalmente del Erario del Estado.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

v. PODER JUDICIAL (519)

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

519. D. No. 33 ( Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (517)

REGISTRO CIVIL

v. CÓDIGO CIVIL (515)

TRIBUNALES

v. PODER JUDICIAL (519)

GUERRERO

Nota: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta Informativa.

## HIDALGO

Nota: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta Informativa.

## JALISCO

### *EJERCICIO PROFESIONAL*

#### v. PROFESIONES (523)

### *FOMENTO ECONÓMICO*

#### v. FOMENTO INDUSTRIAL (520)

### *FOMENTO INDUSTRIAL*

#### LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL

520. D. No. 9091 (23-VII-1974, 27-VII-1974; P.O. 30-VII-1974) Adiciona el artículo 2 transitorio del Decreto número 8993 y se abroga la Ley de Fomento Industrial, y la Ley de Fomento a la Economía de la Costa Jalisciense.

### *INDUSTRIA*

#### v. FOMENTO INDUSTRIAL (520)

### *LIBERTAD PREPARATORIA*

521. D. No. 9103 (5-IX-1974, 5-IX-1974; P.O. 7-IX-1974). Faculta al Ejecutivo del Estado, para que conceda beneficios de Libertad Preparatoria y Reducción de Penas privativas de libertad a las personas que se encuentren en la Penitenciaría del Estado purgando penas de prisión impuestas en forma definitiva por los Tribunales de la Entidad, siempre que satisfagan los requisitos que se expresan en este mismo decreto.

### *MUNICIPIOS*

#### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL



522. D. No. 9093 (24-VII-1974, 24-VII-1974; P.O. I-VIII-1974). Adiciona el artículo 27, fracción XLVII de la Ley Orgánica Municipal, para permitir la creación de Delegaciones Urbanas.

#### *PRISIONES*

##### v. LIBERTAD PREPARATORIA (521)

#### *PROFESIONES*

523. D. No. 9100 (26-VII-1974, 26-VII-1974; P.O. 13-VIII-1974). Ley para el ejercicio de las profesiones en el Estado de Jalisco, cuyas normas señalan las profesiones que requieren título para su ejercicio, los requisitos que deben llenarse para obtener el título profesional, las instituciones autorizadas para expedir títulos en el Estado, organización y atribuciones de la Dirección de Profesiones del Estado, ejercicio profesional, Colegio de Profesionistas, servicio social y faltas, delitos y sanciones.

#### *REDUCCIÓN DE PENAS*

##### v. LIBERTAD PREPARATORIA (521)

#### *MÉXICO*

#### *ARTESANIA*

##### *"CASA DE LAS ARTESANÍAS E INDUSTRIAS RURALES DEL ESTADO DE MÉXICO"*

524. D. No. 145 (8-X-1974, 11-X-1974; P.O. 12-X-1974, Sec. Tercera). Contiene la Ley que Constituye el organismo público descentralizado denominado "Casa de las Artesanías e Industrias Rurales del Estado de México", que tendrá como funciones la promoción y desarrollo de las artesanías existentes y de las industrias rurales, el enriquecimiento de la creatividad artesanal y el incremento de las empresas artesanales.

#### *CERVEZA*

##### v. PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS FEDERALES (528)

525. D. No. 165 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Se reforma el artículo 5 bis y se adicionan las fracciones VIII, IX y X del artículo 239 del Código Fiscal del Estado de México, que se refieren a las autoridades fiscales del Estado y a las facultades y atribuciones de los Jefes de Departamento de la Subdirección de Ingresos, de los Administradores de Rentas y de los Receptores de Rentas y Agentes Fiscales.

*DERECHOS FISCALES*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*EGRESOS DEL ESTADO*

- v. PRESUPUESTOS (532)

*FOMENTO INDUSTRIAL*

- v. ARTESANÍA (524)

*GASOLINA*

- v. PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS FEDERALES (528)

*HACIENDA MUNICIPAL*

**LEY DE HACIENDA MUNICIPAL**

526. D. No. 164 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Reforma las fracciones I y II del artículo 75 y adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 129 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, que se refieren al impuesto sobre ventas de bebidas alcohólicas.

*HACIENDA PÚBLICA*

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**

527. D. No. 166 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Ha-

cienda del Estado de México, relativos al impuesto predial, impuesto sobre ingresos derivados de la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, impuesto sobre ventas de bebidas alcohólicas al copeo, impuesto sobre productos de capitales, impuesto sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos, derechos por servicios prestados por las autoridades de trabajo y previsión social y derechos por servicios prestados por las autoridades de seguridad pública y tránsito.

#### *INGRESOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (531)

#### *MUNICIPIOS*

v. PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (528)  
(529)

v. PRESUPUESTOS (531)

#### *PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES*

528. D. No. 161 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Establece la forma en que participarán los Municipios del Estado de México, del rendimiento que percibe el Estado en el Impuesto Federal sobre venta de Gasolina.
529. D. No. 162 (31-XII-1974, 31-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Establece la forma en que los Municipios participarán en el Impuesto sobre producción y consumo de cerveza.

#### *PRESUPUESTOS*

##### *LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

530. D. No. 159 (23-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 28-XII-1974, Sec. I). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 1975, que establece los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones de impuestos federales y aportaciones para mejoras que se causarán en esta Entidad Federativa durante el periodo que se menciona.

531. D. No. 18 (23-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 28-XII-1974, Sec. I).  
Emite la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el año fiscal de 1975, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras que tendrán los Municipios del Estado de México durante el periodo que se menciona.

*IMPUESTO PREDIAL*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*IMPUESTO SOBRE HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIO LUCRATIVOS*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*IMPUESTO SOBRE INGRESOS DERIVADOS DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA*

- v. PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS FEDERALES (528)

*IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DE CAPITALS*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*IMPUESTO SOBRE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO*

- v. HACIENDA PÚBLICA (527)

*INDUSTRIA RURAL*

- v. ARTESANÍA (524)

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (530)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

532. D. No. 160 (23-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 28-XII-1974, Sec. I).  
Establece el Presupuesto de Egresos que regulará las erogaciones del Gobierno del Estado de México del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1975.

**MICHOACÁN**

*EGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (539)

*EGRESOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (538)

*EJERCICIO PROFESIONAL*

v. PROFESIONES (540)

*ELECCIONES*

**LEY ELECTORAL**

533. D. No. 5 (15-X-1974, 16-X-1974; P.O. 21-X-1974). Reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos del Estado de Michoacán que se refiere al registro de candidaturas.

*ENSEÑANZA NORMAL*

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN**

534. D. No. 186 (20-VI-1974, 21-VI-1974; P.O. 12-IX-1974). Establece en la Ciudad de Morelia capital del Estado de Michoacán

la Escuela Normal Superior de Michoacán, como organismo público dependiente del Gobierno del Estado, que tendrá por objeto elevar y perfeccionar la cultura general y pedagógica, la preparación científica, técnica y social de los maestros normalistas y de otros profesionales dedicados a la docencia.

#### *INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (536)

#### *INGRESOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (537)

#### *MAGISTERIO*

v. ENSEÑANZA NORMAL (534)

#### *MATRIMONIO COLECTIVO*

535. D. No. 185 (20-VI-1974, 21-VI-1974; P.O. 12-IX-1974). Instituye la celebración del matrimonio colectivo, de todas aquellas parejas que vivan en unión libre, así como la legitimación de los hijos nacidos de estas uniones que no hayan sido registrados como tales, eximiendo estos actos del pago de los derechos que señala la Ley de Ingresos del Estado.

#### *MUNICIPIOS*

v. PRESUPUESTOS (537)

#### *PRESUPUESTOS*

##### **LEY DE INGRESOS DEL ESTADO**

536. D. No. 10 (

Ley de Ingresos del Estado para el año de 1975, que señala los impuestos, productos y aprovechamientos que se obtendrán en el Estado de Michoacán durante el periodo que se menciona.

## LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

537. D. No. 8 (27-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Ley de Ingresos Municipal para 1975, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que se causarán en cada uno de los Municipios de esta Entidad Federativa durante el periodo que se menciona.

## PRESUPUESTOS DE EGRESOS

538. D. No. 9 (27-XII-1974, 27-XII-1974; P.O. 31-XII-1974). Aprueba los proyectos de Presupuestos de Egresos formulados por los 113 Ayuntamientos de Michoacán, para que tengan vigencia durante el ejercicio fiscal de 1975.

## PRESUPUESTOS DE EGRESOS

539. D. No. 11 ( )  
Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, que tendrá vigencia en el año de 1975.

## PROFESIONES

540. Convenio (P.O. 4-XI-1974). Convenio que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para coordinar y unificar el Registro Profesional celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

## REGISTRO CIVIL

- v. MATRIMONIO COLECTIVO (535)

## REGISTRO PROFESIONAL

- v. PROFESIONES (540)

## MORELOS

Nota: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta Informativa.

Nota: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta Informativa.

NUEVO LEÓN

*CATASTRO*

LEY DE CATASTRO

541. D. No. 77 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Aprueba la iniciativa del Ejecutivo del Estado de reformas a la Ley de Catastro vigente en el Estado, modificando el contenido de los artículos 2, 3, 5, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 28.

*CONGRESO DEL ESTADO*

v. PODER LEGISLATIVO (544)

*EGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (545)

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (546)

*INGRESOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (547)

*HACIENDA MUNICIPAL*

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS

542. D. No. 74 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Emite la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo



León, que regulará los impuestos, derechos y aprovechamientos que se recauden en cada uno de los Municipios de esta Entidad Federativa.

## *HACIENDA PUBLICA*

### *LEY DE HACIENDA DEL ESTADO*

543. D. No. 72 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León. Deroga las Leyes, Ordenamientos y demás disposiciones fiscales que se opongan a la presente Ley de Hacienda.

## *LEGISLATURA DEL ESTADO*

- v. PODER LEGISLATIVO (544)

## *MUNICIPIOS*

- v. HACIENDA MUNICIPAL (542)

- v. PRESUPUESTOS (547)

## *PODER LEGISLATIVO*

544. D. No. 52 (17-IX-1974, 19-IX-1974; P.O. 21-IX-1974). Reforma los artículos 30 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León que se refieren al número y elección de las Comisiones Permanentes que integrarán este Congreso.

## *PRESUPUESTOS*

### *LEY DE EGRESOS DEL ESTADO*

545. D. No. 76 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1975.

### *LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

546. D. No. 73 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Con-

tiene la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1975.

#### LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS

547. D. No. 75 (25-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1975, que fija los impuestos y derechos que se causarán en cada uno de los Municipios de este Estado, durante el periodo que se menciona.

#### OAXACA

##### *PODER EJECUTIVO*

#### LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO

548. D. No. 57 (12-XII-1974, 12-XII-1974; P.O. 28-XII-1974). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

#### QUERÉTARO

##### *BOSQUES*

#### v. FOMENTO INDUSTRIAL (551)

##### *CÓDIGO PENAL*

549. L. (20-IX-1974, 20-IX-1974; P.O. 10-X-1974). Reforma los Artículos 29, 336, 365 del Código Penal vigente en el Estado de Querétaro.

##### *CONSEJO CONSULTIVO DEL ESTADO*

550. L. (1-XI-1974, 1-XI-1974; P.O. 28-XI-1974). Crea el Consejo Consultivo del Estado de Querétaro, como organismo de consulta del Poder Ejecutivo, que tendrá como fines hacer los estudios que le encomiende el Titular del Poder Ejecutivo, emitir su opinión en todos los casos en los cuales les sea solicitada, cumplimentar los acuerdos tomados por el Consejo y establece la forma de integrar este Consejo.

## FOMENTO INDUSTRIAL

### LEY DE REDUCCIÓN IMPOSITIVA PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y TRABAJOS FORESTALES

551. L. (4-X-1974, 4-X-1974; P.O. 24-X-1974). Adiciona, reforma y deroga preceptos de la Ley No. 93 de Fomento y Protección Fiscal a la Industria, a las nuevas construcciones, a las obras de Regadío y a los Trabajos Forestales, con el objeto de cambiar la denominación de esta Ley y faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar las franquicias fiscales que se enumeran a las industrias de transformación, a las industrias nuevas o necesarias, a las industrias ya establecidas que se amplíen, a las construcciones de Centros de Turismo y a las plantaciones de árboles por la de Ley de Reducción Impositiva para el Fomento de la Industria y Trabajos Forestales.

## HACIENDA MUNICIPAL

### LEY GENERAL DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

552. L. (6-XII-1974, 6-XII-1974; P.O. 12-XII-1974). Adiciona el inciso q) del artículo 9 de la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, que se refiere a los derechos que causa el servicio de alumbrado público en las calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

## HACIENDA PÚBLICA

### v. IMPUESTOS (553)

## IMPUESTOS

### LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

553. L. (4-X-1974, 4-X-1974; P.O. 17-X-1974). Reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1974, la Ley de Ingresos par los Municipios del Estado para el ejercicio fiscal de 1974 y la Ley de Hacienda del Estado, con el objeto de actualizarlas para su mejor aplicación.

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. IMPUESTOS (553)

*INGRESOS MUNICIPALES*

v. IMPUESTOS (553)

*ORGANIZACIÓN JUDICIAL*

v. PODER JUDICIAL (554)

*PODER EJECUTIVO*

v. CONSEJO CONSULTIVO DEL ESTADO (550)

*PODER JUDICIAL*

*LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO*

554. L. (22-XI-1974, 22-XI-1974; P.O. 5-XII-1974). Reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, que señala la forma de suplir las faltas temporales o los casos de inhibición, en algún negocio de los jueces de Primera Instancia de los Ramos Civil y Penal del Distrito Judicial de Querétaro.

*PRESUPUESTOS*

v. IMPUESTOS (553)

*REGADIO*

v. FOMENTO INDUSTRIAL (551)

*TURISMO*

v. FOMENTO INDUSTRIAL (551)

SAN LUIS POTOSÍ

CERVEZA

- v. PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (556)

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

- v. TRÁNSITO (560)

EJERCICIO PROFESIONAL

- v. PROFESIONES (557)

IMPUESTO FEDERAL SOBRE CONSUMO DE CERVEZA

- v. PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (556)

INFANCIA

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (555)

INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

555. D. No. 210 (2-XII-1974, 3-XII-1974; P.O. 5-XII-1974). Se reestructura la organización del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de San Luis Potosí.

MENORES

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (555)

MUNICIPIOS

- v. PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (556)

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES

556. D. No. 213 (21-XII-1974, 23-XII-1974; P.O. 26-XII-1974). De-  
roga el Decreto número 39, publicado en el Periódico Oficial

del Estado, número 15 de 19 de febrero de 1970 y establece la participación que corresponde a los Municipios del Estado de San Luis Potosí, en el Impuesto Federal sobre consumo de Cerveza.

## *PROFESIONES*

### *LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO*

557. D. No. 184 (28-VIII-1974, 7-IX-1974; P.O. 8-IX-1974). Adiciona la Ley de Profesiones del Estado de San Luis Potosí con el artículo 5 bis, por el que se faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar con el Ejecutivo Federal convenio de coordinación para unificar el registro profesional entre esta Entidad y el Distrito Federal.

## *PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (555)

## *REGISTRO PROFESIONAL*

v. PROFESIONES (557)

## *TRANSITO*

### *LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO*

558. D. No. 197 ( )  
Emite la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de San Luis Potosí.

### *REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO*

559. D. No. 196 ( )  
Contiene el Reglamento Interior de la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de San Luis Potosí.

560. D. No. 198 (Reglamento de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de San Luis Potosí.

*TRANSPORTES*

- v. TRÁNSITO (558) (559) (560)

*SINALOA*

*CONSEJO ESTATAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO*

- v. PODER EJECUTIVO (563)

*DESARROLLO ECONÓMICO*

- v. PODER EJECUTIVO (563)

*DIRECCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO*

- v. PODER EJECUTIVO (563)

*HACIENDA PÚBLICA*

*LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO*

561. D. No. 301 (12-XI-1974, 13-XI-1974; P.O. 13-XI-1974, 2a. Sec.). Reforma el Sub-inciso I del inciso a) de la fracción III del artículo 70 del Capítulo VII y el inciso I del artículo 128 del Capítulo XIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa, para modificar las tarifas correspondientes al impuesto sobre la propiedad raíz y sobre la producción agrícola.
562. D. No. 303 (12-XI-1974, 13-XI-1974; P.O. 13-XI-1974). Reforma el sub-inciso a) de la fracción III del artículo 70 del Capítulo VII y el inciso 5 del artículo 128 del Capítulo XIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa, que se refieren a los Impuestos sobre la Propiedad Raíz y al Impuesto sobre Producción Agrícola.

*IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA*

v. HACIENDA PÚBLICA (561) (562)

*IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ*

v. HACIENDA PÚBLICA (561) (562)

*PODER EJECUTIVO*

*LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO*

563. D. No. 143 (31-VII-1974, 11-XI-1974; P.O. 11-XI-1974). Contiene la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. Abroga las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado, de Secretaría General de Gobierno, de Tesorería General del Estado y la Ley para la creación del Consejo Estatal del Desarrollo Económico y de la Dirección del Desarrollo Económico del Estado, de fechas 27 de diciembre de 1950, de 22 de enero de 1963, de 14 de mayo de 1963 y de 18 de marzo de 1969, respectivamente.

*SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO*

v. PODER EJECUTIVO (563)

*TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO*

v. PODER EJECUTIVO (563)

*SONORA*

*DERECHOS FISCALES*

v. SISTEMA FISCAL MUNICIPAL (567)

*EJERCICIO PROFESIONAL*

v. PROFESIONES (566)



*IMPUESTO FEDERAL DE TABACOS LABRADOS*

v. PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (565)

*INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (564)

*INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

564. D. No. 61 (3-XII-1974, 4-XII-1974; P.O. 7-XII-1974). Crea un organismo público descentralizado que se denominará Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Sonora y deroga el Decreto Número 3 de 5 de octubre de 1961 que creó el Instituto que se sustituye por el actual.

*MENORES*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (564)

*PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES*

565. D. No. 53 (16-X-1974, 23-X-1974; P.O. 30-XI-1974). Reforma el artículo primero del Decreto número 38 de 26 de junio de 1974, que redistribuyó la participación del 1% que sobre el impuesto federal de Tabacos Labrados corresponde a los Municipios del Estado de Sonora.

*PROFESIONES*

566. Convenio (15-VIII-1974; P.O. 5-X-1974). Convenio que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con el Ejecutivo del Estado de Sonora para unificar el Registro Profesional.

*PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (564)

*REGISTRO PROFESIONAL*

v. PROFESIONES (566)

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO

567. D. No. 59 (26-XI-1974, 26-XI-1974; P.O. 30-XI-1974). Adiciona el artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema fiscal Municipal del Estado de Sonora, con las fracciones VIII y IX para establecer derechos por los servicios de Limpia y Recolección de Basura y por el servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público. ..

**TABASCO**

Nota: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el periodo que comprende esta Gaceta Informativa.

**TAMAULIPAS**

*CONGRESO DEL ESTADO*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (568)

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA*

568. D. No. 379 (28-XI-1974, 9-XII-1974; P.O. 11-XII-1974). Modifica por esta única vez el artículo 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que señala la fecha en que el C. Gobernador del Estado debe rendir su informe de gobierno.

*GANADERIA*

LEY GANADERA PARA EL ESTADO

569. D. No. 285 (13-VI-1974, 27-VIII-1974; P.O. 16-X-1974). Contiene la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas. Deroga la Ley contenida en el Decreto número 355 de 12 de agosto de 1942, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ley.

v. **IMPUESTOS ESPECIALES (570)**

*IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE AUTOMÓVILES O CAMIONES*

v. **PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES (572)**

*IMPUESTOS ESPECIALES*

**LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES**

570. D. No. 303 (27-VI-1974, 3-VII-1974; P.O. 13-VII-1974). Reforma los artículos 63, 65, 66 y 67, fracción IV y se derogan la fracción II, del artículo 64, fracciones II, III y V del artículo 67 y el artículo 68 de la Ley de Impuestos Especiales, Capítulo VI referente al impuesto sobre Producción y Distribución de Alcohol, contenida en el Decreto número 532 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 1951.

*INFANCIA*

v. **INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (571)**

*INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

571. D. No. 300 (27-VI-1974; P.O. 13-VII-1974). Reforma el Decreto No. 118 de 10 de abril de 1962 que creó el Instituto de Protección a la Infancia de Tamaulipas, con el objeto de adecuar sus funciones a las necesidades actuales y crea la Procuraduría de la Defensa del Menor.

*LEGISLATURA DEL ESTADO*

v. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA (568)**

*MENORES*

v. **INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (571)**

*PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES*

572. D. No. 299 (27-VI-1974, 2-VII-1974; P.O. 13-VII-1974). Establece la forma de distribución entre los Municipios del Estado de Tamaulipas de la participación en el ingreso total del Impuesto sobre tenencia o uso de automóviles o camiones.

*PREVISIÓN SOCIAL*

- v. PREVISIÓN SOCIAL (573)

*PREVISIÓN SOCIAL*

*LEY DE PREVISIÓN SOCIAL Y PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS*

573. D. N. 353 (15-X-1974, 23-X-1974; P.O. 2-XI-1974). Modifica los incisos a) y b) del artículo 18 de la Ley de Previsión Social y Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Tamaulipas, contenido en el Decreto número 245, publicado en el Periódico Oficial de 23 de diciembre de 1959.

*PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR*

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (571)

*PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (571)

*TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO*

- v. PREVISIÓN SOCIAL (573)

*TLAXCALA*

*AUTOMÓVILES*

- v. TRANSITO (577)

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (574)

CONSTITUCIÓN POLITICA

574. D. No. 105 (20-VIII-1974, 20-VIII-1974; P.O. 21-VIII-1974). Reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala para aumentar el número de Diputados al Congreso Local, completándolo con Diputados de Partido.

EJERCICIO PROFESIONAL

v. PROFESIONES (576)

ELECCIONES

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (574)

MUNICIPIOS

LEY ORGANICA MUNICIPAL

575. D. No. 121 (1-X-1974, 1-X-1974; P.O. 6-XI-1974). Reforma los artículos 17, 24, 27, 28, 33, 34 y 38 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Tlaxcala, que se refieren a la categoría o denominación política de los poblados, a la remuneración, ausencias y faltas temporales de los Presidentes Municipales, y a la designación y funcionamiento de la Junta Municipal.

PROFESIONES

LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO

576. D. No. 99 (4-VI-1974, 4-VI-1974; P.O. 5-VI-1974). Deroga el artículo 8 de la Ley que Reglamenta el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Tlaxcala y autoriza al Ejecutivo del Estado, para celebrar convenio de coordinación con el Ejecutivo

Federal para unificar el Registro Profesional en esta Entidad y el Distrito y Territorios Federales.

## REGISTRO PROFESIONAL

### v. PROFESIONES (576)

## TRANSITO

### REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO

577. D. No. 1 (30-V-1974; 4-IX-1974). Reforma el artículo 176 del Reglamento General de Tránsito que indica la forma de probar la necesidad de aumento de vehículos de alquiler en los sitios establecidos en la Entidad y para el establecimiento de estos en las poblaciones que carecen de este servicio.

## VERACRUZ

### CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

578. L. No. 262 (28-VIII-1974, 29-VIII-1974; P.O. 3-IX-1974). Reforma los artículos 101 y 107 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, que se refiere a la responsabilidad de las partes y de los abogados patronos, en las costas y las multas, en caso de condenación cuando actúen con temeridad, negligencia o torpeza notorias, probadas en el incidente respectivo, a los honorarios de los abogados y a la facultad de los Jueces de ajustar la cantidad al porcentaje que se señala.

## ENSEÑANZA MEDIA

### LEY ORGANICA DE LA ENSEÑANZA MEDIA

579. L. No. 14 (26-XI-1974, 26-XI-1974; P.O. 28-XI-1974). Reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Enseñanza Media en el Estado de Veracruz, así como el Reglamento General de Enseñanza Media.

## INGRESOS DEL ESTADO

### v. PRESUPUESTOS (580)

## *PRESUPUESTOS*

### *LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO*

580. L. No. 21 (26-XII-1974, 26-XII-1974; P.O. 26-XII-1974). Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz, que regirá el ejercicio fiscal de 1975, señalando los impuestos, derechos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esta Entidad Federativa durante el periodo que se menciona.

## *YUCATÁN*

### *CONSTITUCIÓN POLÍTICA*

581. D. No. 292 (19-IX-1974, 20-IX-1974; P.O. 24-IX-1974). Reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado en el sentido de disponer la elección de un diputado propietario y uno suplente por cada sesenta mil habitantes, o fracción mayor de treinta mil sin que el número de unos y otros pueda ser menor de siete y se establecen los diputados de partido.
582. D. No. 294 (25-IX-1974, 25-IX-1974; P.O. 30-IX-1974). Reforma los artículos 46 fracción IV, y 47 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en el sentido de que el Gobernador Constitucional del Estado ha de tener treinta años cumplidos el día de la elección y de que uno de los requisitos para ser Gobernador interino es haber cumplido treinta años de su edad.
583. D. No. 304 (19-XII-1974, 19-XII-1974; P.O. 23-XII-1974). Reforma la fracción VI del artículo 30 y el artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que se refieren a las atribuciones del Congreso. Reforma también los artículos 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado relativos al informe y revisión de las cuentas de los caudales públicos.

### *CONGRESO DEL ESTADO*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (581) (583)

### *CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (483)

*ELECCIONES*

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (581) (582)

*GASOLINA*

v. HACIENDA PÚBLICA (584)

*HACIENDA PÚBLICA*

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

584. D. No. 307 (24-XII-1974, 24-XII-1974; P.O. 27-XII-1974). Dero-  
ga el Capítulo Séptimo de la Ley de Hacienda del Estado, que  
regula el Impuesto a la compraventa de gasolina y demás deri-  
vados del Petróleo, comprendiendo los artículos 60 a 63 inclu-  
sive.

*HACIENDA PÚBLICA*

v. PRESUPUESTOS (586)

*HENEQUEN*

v. PRESUPUESTOS (586)

*IMPUESTO GASOLINA*

v. HACIENDA PÚBLICA (584)

*INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (585)

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (586)

*INGRESOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (587)



585. D. No. 303 (16-XII-1974, 18-XII-1974; P.O. 20-XII-1974). Reforma los artículos Segundo y Undécimo del Decreto número 218, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de 30 de agosto de 1961, que crea el Instituto de Protección a la Infancia.

*LEGISLATURA DEL ESTADO*

- v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (581) (583)

*MENORES*

- v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (585)

*PETRÓLEO*

- v. HACIENDA PÚBLICA (584)

*PRESUPUESTOS*

*LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

586. D. No. 296 (30-IX-1974, 1-X-1974; P.O. 2-X-1974). Reforma la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán en los artículos que se refieren al Impuesto a la desfibración de Henequen y a cualesquiera otras fibras que provengan de plantas o frutos y al Impuesto a la Elaboración de Henequen y cualesquiera otras fibras que provengan de plantas o frutos.

*LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

587. D. No. 302 (16-XII-1974, 18-XII-1974; P.O. 20-XII-1974). Prorroga la vigencia de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, contenida en el Decreto número 74 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de 31 de marzo de 1971, para que surta su vigencia del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1975. Declara vigentes en 1975 los Presupuestos de Ingresos y Aranceles de Arbitrios de los Municipios del Estado.

*PRESUPUESTOS MUNICIPALES*

v. PRESUPUESTOS (587)

*PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (585)

*ZACATECAS*

*INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (588)

*INGRESOS DEL ESTADO*

v. PRESUPUESTOS (587)

*INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

588. D. No. 21 (19-XI-1974, 19-XI-1974; P.O. 20-XI-1974). Declara al Instituto de Protección a la Infancia de Zacatecas, un organismo descentralizado, señala sus objetivos, determina sus funciones y sus autoridades.

*MENORES*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (588)

*PRESUPUESTOS*

*LEY DE INGRESOS DEL ESTADO*

589. D. No. 72 (23-XII-1974, 24-XII-1974; P.O. 25-XII-1974) (Supl.). Ley de Ingresos para el Estado de Zacatecas que regirá durante el año de 1975, que señala los impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios que se causarán en esta entidad Federativa durante el periodo que se menciona.

*PROTECCIÓN A LA INFANCIA*

v. INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (588)